

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 873**

**PUNTA ARENAS, 01 de Diciembre de 2021**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
7. El D.S. N° 178, de 12.07.2021 (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
8. El Ord. N° 286, de 26.11.2021, de la Sra. Elena Blackwood Chamorro, Directora de Desarrollo Comunitario, requiere autorización para realizar actividades de Navidad, una serie de intervenciones Corales con Villancicos. Una de estas Intervenciones será en el anfiteatro "Andrés Pérez", ubicado en el Bandedón Central de Avda. Colón con intersección de calle Bories para el día Sábado 11 de Diciembre de 2021, de 11:00 a 15:00 horas; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

**CONSIDERANDO:**

a) La presentación de la Sra. Elena Blackwood Chamorro, Directora de Desarrollo Comunitario, ingresada a Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 26.11.2021, para realizar actividades de Navidad, una serie de Intervenciones Corales con Villancicos, organizado por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Fundación Cultural, el uso del espacio público será en Avda. Colón con Carlos Bories.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZAR** la ocupación de espacio público será en el Bandedón Central de Avda. Colón con Carlos Bories el día Sábado 11 de Diciembre de 2021, entre las 11:00 a 15:00 horas, para realizar actividades de Navidad, una serie de intervenciones Corales con Villancicos, una de las intervenciones será en el anfiteatro "Andrés Pérez", organizado por Il. Municipalidad de Punta Arenas a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y la Fundación Cultural.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos.
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.) Jenniffer Rojas García, Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.**



Jennifer Carolina Rojas García  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



02/12/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: EetUfmHVKGm5szHOQjMCcw==

RBR/eps

ID DOC : 19309286

Distribución:

1. Sra. Elena Blackwood Chamorro
2. Carabineros de Chile
3. SEREMI TRANSPORTES

4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS